

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 120696

V I S T O :

El Expediente N° 10.300/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota S/Nº presentada por la Jefa de la División Salud, mediante la cual solicita la designación de la Dra. María Inés MALIZIA, para cubrir doce horas cátedra, en el Área: Salud Orientación: Neurología, para la cobertura de la cátedra Psicopatología II del primer cuatrimestre de la Carrera Psicopedagogía y para Enfermería Psiquiátrica del segundo cuatrimestre de la Carrera Enfermería;

Que motiva lo solicitado la renuncia del Dr. Luis MARANON y dada la necesidad de continuar con el dictado de las mencionadas asignaturas, dicha solicitud es de carácter urgente como lo prevé la Resolución N° 025/96 del Consejo Superior en su Artículo 9º;

Que cuenta con el aval de la Directora del Departamento Ciencias Sociales;

Que mediante Disposición N° 208/96 se conformó la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de la aspirante Dra. María Inés MALIZIA;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado a tal efecto del cual surge que la Dra. María Inés MALIZIA, es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente para cubrir las horas señaladas en el primer considerando;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.** DESIGNAR a la Dra. María Inés MALIZIA (CUIL N° 27-14728572-3) en DOCE (12) horas cátedra, en la División Salud, a partir del 12 de Junio de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

**ARTICULO 2º.** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1. Cultura y Educación - FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1. Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1996.-

**ARTICULO 4º.** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

